

A

Conste por el presente documento el convenio que han concertado: de una parte, el señor José E. Russo P. i de la otra, el señor Luis de la Guerra, en los términos siguientes: - - - - -

PRIMERO.-Larco Herrera Hnos.en Liquid. otorgó al señor José E. Russo P. la concesión de vender su azúcar en el mercado interno, por un plazo que vence en febrero de 1957 i bajo las condiciones que constan del respectivo documento privado.- Posteriormente, en mayo de 1956, con motivo de que Larco Herrera Hnos. en Liquidación arrendó sus fundos a la Negociación Chiclin i anexos SA., ésta nueva firma otorgó la venta del azúcar en el mercado interno al señor Luis de la Guerra.

SEGUNDO.-Como el señor Russo reclamara de que se le privara de su concesión en el lapso comprendido hasta el mes de febrero de 1957, se ha llegado a un entendimiento amigable entre el señor Russo i el señor de la Guerra, en virtud del cual el primero continuará haciendo la venta del producto como lo ha hecho hasta la fecha, hasta que se le cumpla su contrato en febrero próximo. Esto significa que la Negociación Chiclin i anexos SA. respeta el contrato de Larco Herrera Hnos.em Liquid. con el señor Russo hasta su vencimiento en febrero de 1957 i el señor de la Guerra acepta esta situación.

TERCERO.- El señor Russo en consideración a la renuncia que hace el señor de la Guerra conviene en reconocerle una participación del 50% en las comisiones que debe pagarle la Negociación Chiclin i anexos SA., no en las que cobrará a Larco Herrera Hnos. en Liquid. por la venta que haga al porcentaje de azúcar que corresponde a ésta por arrendamiento.

CUARTO.- Esa participación del 50% se hará a medida que se cobre, deduciendo los timbres.

QUINTO.-El señor Russo marchará siempre de acuerdo con el señor de la Guerra enterandolo del movimiento de las operaciones.

SEXTO.-El señor Jorge Cox Valle Riestra en nombre de Larco Herrera Hnos. i de Neg. Chiclin i anexos SA. firma en señal de conformidad.

Se firma en tres ejemplares, uno para cada firmante, en Trujillo el día 16 de julio de 1956.

AA- HCH- L.4
Co. 15
Do. 73
Fs. 1

[Handwritten signatures]

